



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00007-2024 RELATIVA AL " SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 25 (veinticinco) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la avenida Bernardo Reyes N° 1934 Norte, 2o. Piso, Colonia Industrial, quienes en ella participan, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00007-2024 relativa al " **SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**".

Se procedió a pasar lista de asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de la presente acta.

Se hace del conocimiento al H. Comité e invitados que a la presente Junta de Aclaraciones se cuenta con la presencia del testigo social, la **C. Surisadday Campos Hernández**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

Por lo tanto, y con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, así como por lo dispuesto en el artículo 72 y 73 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, se procede a iniciar el acto de Junta de Aclaraciones dentro de la Licitación de referencia, con la participación del siguiente interesado y/o participante:

NÚM.	Razón Social
1	ALESTRA SERVICIOS MÓVILES, S.A. DE C.V.

En uso de la voz, la **Lic. Hermelinda Perroni Prado**, Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y Presidenta del Comité de Adquisiciones, a nombre de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, agradece a todos los presentes su participación.

El Secretario Técnico precisó que conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que fueron presentadas en tiempo y forma, como lo señalan las Bases de la presente Licitación.

- Preguntas presentadas por la persona moral denominada **ALESTRA SERVICIOS MÓVILES, S.A. DE C.V.**

1.- Pregunta: ¿Es correcto entender que la Garantía del buen cumplimiento, defectos y vicios ocultos se podrá presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato?

Respuesta: Es correcta su apreciación.



2.- Pregunta: De acuerdo a lo señalado en el artículo 48, numeral I, inciso c), se solicita a la convocante reconsiderar el porcentaje de la garantía, solicitando que la misma sea a razón del 10% del monto total del contrato sin considerar el IVA, ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta.

3.- Pregunta: ¿Es correcto entender que la garantía a presentar se considerara a razón del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado?

Respuesta: No es correcta su apreciación, se tendrá que considerar el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 inciso C de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, mismo que a la letra menciona:

c). La garantía de buen cumplimiento del contrato deberá ser de entre 10% y 30% del valor total del contrato. En casos excepcionales, acompañado de una justificación, se puede solicitar una garantía mayor al 30%;

4.- Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Convocante, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía del buen cumplimiento del contrato. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases específicamente en el punto número 17. Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato, Defectos y Vicios Ocultos, mismo que a la letra menciona:

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de **12 (doce) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados** en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "**LA UNIDAD REQUIRENTE**" y "**LA UNIDAD CONTRATANTE**" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

5.- Pregunta: ¿Es correcto entender que la Garantía del buen cumplimiento del Contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente únicamente durante la vigencia del contrato?

Respuesta: La fianza de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de **12 (doce) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados** en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "**LA UNIDAD REQUIRENTE**" y "**LA UNIDAD CONTRATANTE**" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

6.- Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior se conteste de manera negativa, ¿Es correcto entender que la vigencia de 12 meses de la Garantía del buen cumplimiento del Contrato, defectos y vicios ocultos iniciará a partir de que se entregue el servicio?

Respuesta: La fianza buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de **12 (doce) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados** en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Así mismo, continuará



vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

7.- Pregunta: Se solicita a la convocante eliminar el inciso b), lo anterior ya que no es aplicable, toda vez que la garantía que en su caso se haría efectiva por no realizar el suministro y/o servicios de los bienes, corresponde a la garantía de buen cumplimiento, defectos y vicios ocultos y no así a la de seriedad de la propuesta, asimismo, de acuerdo a lo establecido en las bases, la garantía de seriedad de la propuesta se libera al licitante ganador cuando este entregue la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.

Respuesta: No se acepta su propuesta, en virtud que la garantía de la seriedad de la propuesta únicamente es proteger el cumplimiento de la oferta del licitante que resulte adjudicado. Esto se debe a que, hasta el momento, no se ha firmado ningún contrato.

8.- Pregunta: ¿Es correcto entender que se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos una vez agotado el importe máximo de penalizaciones?

Respuesta: Favor de apegarse a las bases, específicamente en el punto número 23. Sanciones., mismo que a la letra se menciona:

- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.

9.- Pregunta: ¿Es correcto que se procederá a rescindir el contrato, una vez agotado el importe máximo de penalizaciones?

Respuesta: Se procederá a rescindir el contrato si el licitante presenta alguna de las causas establecidas en el punto 24. Rescisión del Contrato, mismo que a la letra se menciona:

- Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

10.- Pregunta: ¿Es correcto entender que los entregables solicitados en el Anexo Técnico se deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la implementación del servicio?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

11.- Pregunta: ¿Es correcto entender que la convocante será la responsable de que al licitante adjudicado se le permita el acceso a las escuelas enlistadas?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

nl.gob.mx/educación



12.- Pregunta: ¿Es correcto entender que el supuesto que por causas ajenas al licitante adjudicado no sea posible obtener el nombre y firma del director, y/o el sello de la escuela en los entregables solicitados, los servicios se tendrán por aceptados y se empezarán a pagar?

Respuesta: No es correcta su apreciación; toda vez que el área requirente podrá verificar con cada uno de los sitios donde se instalen los SIM que estos se encuentren funcionando, con lo cual se hará la confronta con los documentos que el proveedor adjudicado presente como prueba de entrega de los servicios. El pago será a la entrega de la totalidad de los servicios, de las evidencias y la confronta con el área requirente.

13.- Pregunta: En caso de no ser positiva la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante acepte que los entregables requeridos sean presentados a más tardar 30 días posteriores a la implementación del servicio, en el entendido que la obligación de implementar el servicio será como máximo 2 días naturales posteriores a la firma del contrato. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta.

14.- Pregunta: En caso de que no se pueda recabar la firma del Director de las escuelas, ¿Se aceptará la firma de aceptación de otra persona facultada? Lo anterior a fin de evitar retrasar el plan de visitas para la implementación del servicio.

Respuesta: No es correcta su apreciación; toda vez el área requirente podrá verificar con cada uno de los sitios donde se instalen los SIM que estos se encuentren funcionando, con lo cual se hará la confronta con los documentos que el proveedor adjudicado presente como prueba de entrega de los servicios. El pago será a la entrega de la totalidad de los servicios, de las evidencias y la confronta con el área requirente.

15.- Pregunta: Toda vez que la naturaleza del presente proyecto es la prestación del servicio de internet para 1809 chips SIM, se solicita a la convocante eliminar como parte del entregable información relacionada al número de inventario y/o serie del teléfono celular donde se instaló el chip ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta; se requiere la información como parte de prueba de que los servicios fueron entregados en los sitios señalados.

16.- Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de certificaciones, constancias tanto de Personal como de Empresa, en virtud de que estos son expedidos por fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos. Favor de manifestarse al respecto

Respuesta: Favor de apegarse a las bases específicamente al punto número 3. Reglas de la Licitación, de las bases mismo que a la letra menciona:

IDIOMA: La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a "LA UNIDAD CONVOCANTE", podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

17.- Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante permita presentar los documentos que integran nuestra propuesta técnica y económica, así como demás documentación debidamente firmados por el Representante Legal, en cada uno de los documentos que así lo requieran y rúbrica en el resto de los documentos que la conforman, así como foliadas todas y cada una de las hojas que la integren. Favor de manifestarse al respecto

Respuesta: Favor de apegarse a las bases específicamente al punto número 6. Acto de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica, y Apertura de la Propuesta Técnica, mismo que a la letra menciona:



Cada uno de los documentos que integran tanto su propuesta técnica y económica, deberán estar debidamente firmados por el Licitante o su Representante Legal y, foliadas todas y cada una de las hojas que las integren.

18.- Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar en qué momento (fecha) deberá presentarse copia simple del pago de inscripción. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Debe de presentarse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, mismo que se presenta en la fecha 30 de abril del 2024

19.- Pregunta: Derivado de que la presente contratación, tiene como objetivo brindar el servicio de internet para 1,809 chips tipo SIM (Nano SIM) del proyecto de kits de seguridad para 603 escuelas de educación básica localizadas en sectores vulnerables del Estado de Nuevo León, es correcto entender que este requisito no aplica en el presente proceso de licitación y el no integrarlo a nuestra propuesta no es causa de descalificación.

Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las Bases punto 6.1 Documentación (Propuesta Técnica), fracción XXXI mismo que a la letra menciona:

XXXI. CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.

Deberá presentar un escrito libre en el cuál manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos de este acto adquisitivo.

20.- Pregunta: ¿Es correcto entender que la capacidad de navegación requerida son 11GB en total, de los cuales 2 GB de esos mismos 11 GB se requieren exclusivamente para video?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Se le informa al participante que las respuestas a las aclaraciones dentro de este evento, serán obligatorias a partir de esta fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La convocante informa que se publicará el día de hoy copia de la presente acta en el portal de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León:** <http://www.uienl.edu.mx/> "Concursos y Licitaciones Recursos Materiales", como en la página de **SECOP** del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la **recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, ubicada en el primer piso de la Avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, por un término de 24-(veinticuatro horas), siendo exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma; dicho procedimiento sustituye la notificación personal, para los efectos de notificación a los licitantes que no concurren al presente acto.

Se solicita al participante su puntual asistencia al **ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA**, a celebrarse el próximo día **02 (dos) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro) a las 10:00 (diez) horas**, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en el 2o. piso de la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente Acto de Junta de Aclaraciones firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervienen en este acto y así quisieron hacerlo, siendo las 11:58 (once cincuenta y ocho) horas del mismo día de su inicio.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
CON VOZ Y VOTO.**

Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación
Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos.

En representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración
Educativa de Nuevo León.

Lic. Juan Silvano Hernández Sena.

En representación de la Secretaría de Administración.

CON VOZ.

Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.

Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
de Integración Educativa de Nuevo León.

Arq. Diana Luisa Martínez Rivera.

En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
**"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"**

Ing. Jaime Morales Jiménez

Encargado de la Dirección de Innovación
Tecnológica de la Información y Comunicación.

UNIDAD REQUIRENTE.



INVITADOS:


Lic. Alejandro González Zavala.

Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación.


C. Surisadday Campos Hernández.

Testigo Social.

INTERESADOS/PARTICIPANTES.

Núm.	Razón Social	Firma
1.	ALESTRA SERVICIOS MÓVILES, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00007-2024 RELATIVA AL "SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".













LISTA DE ASISTENCIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA RELATIVA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00007-2024 RELATIVA AL " SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".


25 DE ABRIL DE 2024 11:30 AM HORAS

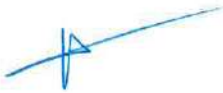
NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.	
LIC. SHARON NAYELI RODRIGUEZ RÍOS.	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.	
LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA	EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTAO DE NUEVO LEÓN.	
LIC. ADRIAN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.	SECRETARIO TÉCNICO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.	
AQR. DIANA LUISA MARTÍNEZ RIVERA.	EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
ING. JAIME MORALES JIMÉNEZ.	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE.	



LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA RELATIVA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00007-2024 RELATIVA AL "SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".

25 DE ABRIL DE 2024 11:30 AM HORAS

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
C. SURISADDAY CAMPOS HERNÁNDEZ.	Testigo Social.	





LICITANTES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-UIE00007-2024 RELATIVA AL "SERVICIO DE INTERNET PARA 1,809 CHIPS TIPO SIM (NANO SIM) DEL PROYECTO KITS DE SEGURIDAD PARA 603 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOCALIZADAS EN SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

A LAS 11:30 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Alan Javier Puente Mantecón	Alestra Servicios Mviles SA de CV	